

RESOLUCION DNAT-2022-0136
SALTA, 17 de febrero de 2022
EXPEDIENTE N° 10.664/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-831 y su convalidación CDNAT-2021-342 - relacionadas con la designación de la Prof. Rosana Jimena Flores – en el cargo de profesor adjunto con función de Coordinador del Anexo Cafayate para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2021-2022 (CIU-2021-2022) con dependencia académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Flores – solicita una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de referencia – debido a la imposibilidad de cumplir con la dedicación impuesta, dado que desempeña otros cargo docente en otra Facultad. Que en el mismo acto solicita que las economías que surgen de la reducción se dirijan para el aumento de dedicación del Momento 3 (JTP-CIU 21-22) de la docente Fernanda de la Zerda.

Que debido al inicio del Momento II del Ciclo de Ingreso 2021-2022 – el 01/02/022 y a los fines de cumplimentar la documentación formal y necesaria para acceder a los haberes por parte de la Prof. Flores, el suscripto resuelve: Tener por otorgada la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de profesora adjunta con función de Coordinador del Anexo Cafayate Ciclo de Ingreso 2021-2022 (CIU-2021-2022) con dependencia académica de esta Facultad.

Que el pedido de aumento de dedicación a favor de la Ing, Fernanda de la Zerda corresponde se tramite en su expediente particular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

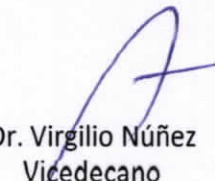
ARTÍCULO 1º.- Tener por reducida la dedicación de semiexclusiva a simple a la Prof. **ROSANA JIMENA FLORES** – DNI N° 33.236.212 – en el cargo de profesor adjunto con función de **COORDINADOR** del Anexo Cafayate (CIU 2021-2022) con dependencia académica de esta Facultad, entre el 01/02/2022 y el 31/03/2022, en ocasión de cumplir el Momento 2, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Prof. Flores que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva a temporaria, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10, bajos procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Flores, Delegación Cafayate, Escuela de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales